MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA

RESOLUCION IM Nº 1352/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT, DE LA SEÑORA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C.I. Nº 696.150Y RUC N° 696150-9, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE RACIONES PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY". ID N°333503----------

Itakyry, 07 de Agosto de 2.017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de agosto del 2.017, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **FASV IMPORT EXPORT,** con una oferta económica de **Gs. 948.700.000** (Guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones, setecientos mil.----------

Que, el informe arguye que el oferente **FASV IMPORT EXPORT CUMPLE** en su totalidad con los requerimientos básicos de carácter sustancial, y a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha dado cumplimiento a las condiciones legal, de estancia en el mercado en la provisión de alimentos elaborados; además de las condiciones de **Experiencia**, en contratos, facturaciones y recepciones finales de la provisión de servicios de almuerzo a favor de distintas instituciones educativas en base a contrataciones formalizadas con instituciones municipales durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, acreditando ampliamente el volumen anual solicitado en el PBC, y demostrando el desempeño satisfactorio en la provisión de los servicios; así también en relación a la **Capacidad Técnica**, ha presentado todas las autorizaciones, certificados de origen definitivos y compromisos exigidos, por lo que se erige como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanad del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato al oferente **FASV IMPORT EXPORT,** de la Señora **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** con **C.I. N° 696.150** y **RUC N° 696150-9**, para **ADQUISICIÓN DE RACIONES PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID N°333503, por un monto de** oferta de **Gs. 693.305.900** (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones, trescientos cinco mil, novecientos).----------

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación 840, FF: 03 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

Art. 3°. COMUNICAR a los oferentes participantes en los términos previstos en la Ley N° 2.051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal